

**Protocolo**

Prevenir y minimizar las posibilidades de contagio de Covid-19 entre miembros de la comunidad educativa.

**Procedimiento**

1. A los padres de los potenciales alumnos portadores de Covid-19 se les sugiere no enviar a su hijo/a al colegio. Si presenta 2 o más síntomas alusivos a contagio por Covid-19 no deben asistir al establecimiento con esta sintomatología (tos, fiebre, dolor de garganta, dolor muscular, pérdida brusca del olfato o sabor); y de presentarse igual en el colegio, la encargada de prevención y salud se contactará con apoderados para que sea retirado y se sugerirá realizar PCR para descartar o confirmar Covid-19. Adjuntar certificado médico.
2. Si algún miembro de la familia que vive bajo el mismo techo de alumno y arroja un PCR positivo, este resultado servirá para el colegio como justificativo para la inasistencia del alumno a clases durante el tiempo respectivo (7 días). El comprobante del PCR+ deberá ser enviado a profesor jefe del curso e inspección.
3. Si en un curso se presenta un caso confirmado de Covid-19, el profesor jefe procederá a identificar a los compañeros que se sientan a menos de un metro de distancia del alumno contagiado e informará vía correo a la encargada de prevención y salud, quien dará aviso a cada apoderado respectivo informando que su hijo/a deberá mantener cuarentena preventiva durante 7 días en su hogar.

El compañero que sea identificado como contacto estrecho deberá procurar realizarse un examen confirmatorio de PCR, el cual se debe realizar al tercer día, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso. Si es que el PCR es negativo puede regresar al colegio; y si los apoderados se niegan a realizarle PCR deberá cumplir cuarentena preventiva por 7 días en su domicilio. Cabe mencionar que igualmente estos alumnos estarán justificados al no asistir a clases por este motivo, y por supuesto también podrán coordinar la entrega o envío de material con sus profesores correspondientes.

4. Exclusión: No se considerará contacto estrecho a un alumno/a que haya tenido Covid-19 durante un periodo de 60 días; es decir, ese alumno no deberá realizar cuarentena preventiva si es contacto estrecho ya que se considera inmune.

**Responsables:**

Encargada de Prevención de Riesgos y Salud

**Evaluación**

**Abril 2022**